

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 113.472,28 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 110.005,80 euros, en la aplicación presupuestaria 001/035/151.03/227.03 “Gastos por Acción Subsidiaria” del programa 151.03 “Ejecución y Control de la Edificación” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2015.
- 3.466,48 euros, en la aplicación presupuestaria 001/206/153.22/210.01 “Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo de particulares” del programa 153.22 “Otras Actuaciones en vías públicas” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2015.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará con el remanente líquido de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada obtenido de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2014».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 113.472,28 EUROS

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	113.472,28		113.472,28			
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				113.472,28		113.472,28
Capítulo 9						
TOTAL	113.472,28		113.472,28	113.472,28		113.472,28

Madrid, a 25 de noviembre de 2015.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/34.563/15)

